



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 029-2025-MDJ/GM

Jequetepeque, 15 de abril del 2025

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 007-2025-MDJ, de fecha 31 de enero del 2025, Oficio N° 03-2025-I.E. I 183 A.M.J. UGEL PMYO.D de fecha 13 de enero de 2025, Oficio N° 010-2025 I.E.I N° 183 A.M.J. UGEL PMYO.D, OFICIO N° 10-2025-DIR-IE N° 80400, Informe N° 041-2025-MDJ-GDEPTGS, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social, Informe N° 071-2025-RARM-GDUI/MDJ emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo N° 082 de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, señala que las municipalidades apoyan a la prestación de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción.

Que, mediante el artículo N° 73 de la precitada Ley, estipula que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias (...) 2.3. Educación cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°007-2025-MDJ, donde se aprueba el apoyo para la I.E. N°183 "Angelitos de María" Nivel inicial, conforme a lo requerido mediante oficio N° 10-2025 I.E.I. N° 183 Y Oficio N°03-2025 I.E.I. N° 183, asimismo se aprobó el apoyo para la I.E. N° 80400 conforme a lo requerido mediante Oficio N° 10-2025-DIR-IE N° 80400, que forman parte integrante del presente acuerdo, siempre y cuando este sujeto a disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Que, mediante Oficio N° 03-2025-I.E. I 183 A.M.J. UGEL PMYO.D de fecha 13 de enero de 2025 y Oficio N° 010-2025 I.E.I N° 183 A.M.J. UGEL PMYO.D ambos emitidos por la Directora Mg. Jenny Elena Farro Reategui, donde solicitan apoyo para la Institución Educativa N° 183 "Angelitos de María" Nivel inicial

Que, así mismo, a través de OFICIO N° 10-2025-DIR-IE N° 80400, quien solicita apoyo para la ampliación de la reja de seguridad en el muro colindante con la iglesia matriz de aproximadamente 28m. lineales.

Que, mediante Informe N° 041-2025-MDJ-GDEPTGS, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social, donde hace la entrega de la documentación respecto a apoyo a las instituciones educativas N° 183º Angelitos de María y así mismo de la I.E. 80400.

Que, mediante Informe N° 071-2025-RARM-GDUI/MDJ emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la aprobación de ficha técnica de mantenimiento denominada: "Enrejado de la I.E. N° 80400", DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de planes de trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJ de fecha 03 de enero del 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA; "ENREJADO DE LA I.E. N° 80400, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con presupuesto a nivel de Costo Directo de S/ 6,330.64 (Seis mil trescientos treinta con 64/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura adoptar las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002